



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La solicitud de pago de honorarios a la Licenciada María Mercedes Brain Lascano, presentada por la Directora del Museo de Antropología, Dra. Ludmila Da Silva Catela y;

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a la configuración de la planilla de diseño del sitio Web del Museo de Antropología;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad a la prestación del servicio, no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Licenciada María Mercedes Brain Lascano, por un monto total de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) por la configuración de la planilla de diseño del sitio Web del Museo de Antropología

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 01 DIC 2016
RESOLUCIÓN N° 1561
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES